

# P005 – Planeación y Evaluación Estratégica

Secretaría de Planeación y Finanzas

Subsecretaría de Planeación

Ejercicio fiscal 2024

## Hoja de Control de Actualizaciones del Diagnóstico

Revisión y Ejercicio Fiscal	Fecha dd/mm/aaaa	Descripción de la Modificación (Apartado / Sub apartado)
<b>REV: 01 2019</b>	04/10/2019	Revisión y actualización de los apartados 1, Antecedentes y Descripción del Problema 1.3, 1.7.; 2. Objetivos 2.1, 2.2, 2.3, 2.4; 3. Cobertura 3.1 y 3.2.
<b>REV: 02 2021</b>	19/11/2020	Actualización de los apartados 1. Antecedentes y Descripción del Problema (1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.7); Objetivos (2.1, 2.2, 2.3, 2.1), Cobertura (3.1, 3.2).
<b>REV: 03 2022</b>	17/03/2022	Actualización de los apartados 1. Antecedentes y Descripción del Problema (1.5, 1.7), 2. Objetivos (2.2, 2.3 (árbol de alternativas) y 2.4), 3. Cobertura (3.1)
<b>REV: 04 2022</b>	27/09/2022	Actualización de apartados 1. Antecedentes y Descripción del Problema (1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5 y 1.7), 2. Objetivos (2.2, 2.3 y 2.4), 3. Cobertura (3.2), 4. Análisis de similitudes o complementariedades (4.1) y 5. Presupuesto (5.1 y 5.2)
<b>REV: 05 2023</b>	16/06/2023	Actualización de los apartados 1. Antecedentes y Descripción del Problema (1.5, 1.7), 2. Objetivos (2.2, 2.3 (árbol de alternativas) y 2.4), 3. Cobertura (3.1)
<b>REV: 06 2023</b>	08/09/2023	Actualización de apartados 1. Antecedentes y Descripción del Problema (1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5 y 1.7), 2. Objetivos (2.2, 2.3 y 2.4), 3. Cobertura (3.2), 4. Análisis de similitudes o complementariedades (4.1) y 5. Presupuesto (5.1 y 5.2)

## Contenido

1. Antecedentes y Descripción del Problema.....	4
1.1 Antecedentes.....	4
1.2 Definición del problema.....	5
1.3 Justificación del PP.....	6
1.4 Estado actual del problema.....	7
1.5 Evolución del problema.....	8
1.6 Experiencias de atención.....	13
1.7 Árbol de problemas.....	15
2. Objetivos .....	16
2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención.....	16
2.2 Árbol de objetivos.....	17
2.3 Estrategia para la selección de alternativas.....	19
2.4 Concentrado.....	21
3. Cobertura .....	23
3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información.....	23
3.2 Estrategia de cobertura.....	26
4. Análisis de similitudes o complementariedades .....	27
4.1 Complementariedad y coincidencias .....	27
5. Presupuesto.....	31
5.1 Estimación del costo del programa presupuestario .....	31
5.2 Fuentes de financiamiento .....	32
6. Información Adicional .....	32
6.1 Información adicional relevante.....	32
7. Registro del Programa Presupuestario en Inventario.....	32
Bibliografía .....	33
Anexos.....	34

## 1. Antecedentes y Descripción del Problema

### 1.1 Antecedentes.

**Tanto la Planeación como la Evaluación se encuentran establecidos como elementos primordiales de la Gestión para Resultados, y se fundamentan en los artículos 25, 26, 27, 28 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Título Tercero y Cuarto de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla y artículo 107 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, que a la letra dice:**

*“En el Estado de Puebla, se organizará un Sistema de Planeación del Desarrollo, que será democrático y que se integrará con los planes y programas de desarrollo de carácter estatal, regional, municipal y especial.*

*La ley secundaria, establecerá los mecanismos para que el Gobierno del Estado y los de cada Municipio, recojan las aspiraciones y demandas de los diversos sectores y los incorporen para su observancia, a sus respectivos planes y programas de desarrollo. Asimismo, establecerá las bases para la suscripción de los convenios que permitan la consecución de sus fines y objetivos, de manera coordinada con la Federación, con otros Estados, o entre el Gobierno Estatal y Municipal, e incluso entre éstos.*

*Será responsabilidad del Ejecutivo, la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo, en cuya conformación considerará la participación de los Poderes Legislativo y Judicial. El Plan Estatal de Desarrollo, será aprobado por la instancia de planeación que establezca la ley.*

*La participación de los particulares y del sector social será considerada en todas las acciones a realizar para la elaboración y ejecución de los planes y programas de desarrollo.*

*El Plan Estatal de Desarrollo considerará los principios del desarrollo sustentable, a través de la prevención, preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente.”*

**El Programa presupuestario (Pp) “P005 Planeación y Evaluación Estratégica” busca coadyuvar al proceso del ciclo presupuestario realizando los procesos de Planeación y Evaluación Estratégica, utilizando la información relativa a los problemas y necesidades sociales que imperan en la entidad y que son atendidos por las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal (APE) , así como los Municipios, lo anterior con base en lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2019-2024, así como de los**

**programas Sectoriales, Institucionales, Regionales, Especiales y políticas públicas vigentes, los cuales se elaboraron en coordinación con la Subsecretaría de Planeación (Unidad Responsable).**

**La información programática y presupuestaria debe relacionarse con los objetivos y prioridades establecidos en la Planeación Estratégica, así como de los procesos de Evaluación del Desempeño, es por ello que, la fase de planeación establece las directrices en materia de gasto público y conduce a las Dependencias y Entidades, así como a los Gobiernos Municipales, para que sus Programas Presupuestarios (Pp) se alineen a los objetivos y estrategias planteados en el PED y sus Programas Sectoriales, Regionales, Institucionales y Especiales.**

**Tener una débil Planeación y Evaluación Estratégica, sumado al desaprovechamiento de la información de la estadística y sus productos en la distribución y ejecución de los recursos públicos, por parte de las dependencias y entidades que forman parte de la Administración Pública Estatal, y los Municipios, genera ineficiencia, ineficacia y opacidad al atender problemáticas sociales y económicas que repercuten en la calidad de vida, el empleo, las inversiones, las oportunidades de desarrollo y los derechos humanos de los habitantes de la entidad.**

**Existen mecanismos e instrumentos en materia de planeación y evaluación que permiten generar resultados favorables en los ámbitos donde el Gobierno del Estado tiene facultades, sin embargo, una inadecuada coordinación o aprovechamiento de estos, puede limitar la atención a algunas problemáticas, sobre todo en materia de desarrollo social y en el ámbito económico.**

## **1.2 Definición del problema.**

**La deficiente Planeación y Evaluación Estratégica que padecen las Instituciones de la Administración Pública Estatal (APE) y los municipios de la entidad, genera una débil Gestión para Resultados, así como una desvinculación con los objetivos y metas planteados en**

los instrumentos de planeación que la rigen, como lo son el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Estatal de Desarrollo y los Programas Sectoriales, Regionales, Institucionales y Especiales. Esta debilidad es ocasionada por la desarticulación de los procesos de planeación y evaluación limitando la identificación de la pertinencia, así como la eficiencia, efectividad, impacto y sostenibilidad de las políticas y Programas públicos, resultando en opacidad e ineficiencia para atender las problemáticas sociales, económicas, políticas y culturales que repercuten en la calidad de vida, el empleo, las inversiones, las oportunidades de desarrollo y los derechos humanos de la población. Dicha debilidad se ve reflejada en la puntuación que obtuvo la entidad en el Índice General de avance del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), el cual es del 95.5% ubicando al estado en la cuarta posición del ranking nacional.

En este sentido, se identifica como problemática que “Las Instituciones de la Administración Pública Estatal y Municipios de la Entidad presentan deficientes procesos de planeación y y evaluación estratégica”.

### 1.3 Justificación del PP.

El programa atiende a una necesidad fundamental del gobierno estatal y de los gobiernos municipales para fortalecer sus procesos de planeación y de evaluación, tomando como base la información del Índice General de avance del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED) emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En este sentido, el programa identifica como población objetivo a 294 instituciones estatales y ayuntamientos, quienes participan en los procesos de planeación y evaluación estratégica para desarrollo en el estado.

Conforme a lo anterior, el Programa fue creado con la finalidad de

**fortalecer la coordinación y vinculación de la planeación y la evaluación para el desarrollo en el estado, estableciendo un mapa de ruta en el que se determinen las directrices, objetivos y mecanismos que orienten a la administración pública estatal y municipal a alcanzar sus resultados.**

#### 1.4 Estado actual del problema.

**Los recursos públicos de los que disponen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal y los municipios para la ejecución de sus programas y políticas públicas, no cuentan con una correcta planeación y evaluación estratégica, lo cual debilita su gestión y la creación de valor público. Es por ello que cada año, con la integración del Anteproyecto del Presupuesto de Egresos del Estado se analizará y actualizará la problemática que pretende atender el programa y así cumplir con lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), el cual plasma lo siguiente:**

*“Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinado.”*

**En concordancia con la CPEUM, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla también considera los principios de la Nueva Gestión Pública (NGP), en lo relativo a que los recursos públicos deben ejercerse con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez. Asimismo, se consultarán los resultados actualizados del Informe del Avance Alcanzado por las Entidades Federativas, los Municipios y las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México en la Implantación y Operación del Presupuesto Basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED) emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) a fin de identificar las debilidades y áreas de oportunidad en materia de planeación y evaluación a fin de lograr que el Estado cuente con dichos procesos consolidados y sea un referente nacional.**

### **1.5 Evolución del problema.**

**La Planeación y Evaluación Estratégica juega un papel muy importante en el desarrollo de las actividades de la Administración Pública Estatal y Municipal, por lo que es indispensable tener claros los objetivos y conocer el rumbo que el Estado ha establecido en su Plan Estatal de Desarrollo.**

**Desde el año 2007, la Federación comenzó una transición hacia una Gestión para Resultados. En consecuencia, en el año 2012, el Gobierno del Estado de Puebla inició su adopción de este paradigma con la implantación del Presupuesto basado en Resultados (PbR), para lo cual se transitó de Programas Operativos Anuales (POA) a Programas Presupuestarios (Pp). Aunado al cambio en el modelo de gestión, se hizo necesario contar con herramientas e información veraz y oportuna para la toma de decisiones. Una de las consecuencias fue que en 2013 se crea la Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación, la cual coordina las acciones del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED). Dichos instrumentos (PbR-SED) presentan una vinculación directa con la planeación estratégica, ya que estos contribuyen al cumplimiento de los objetivos de los diversos instrumentos de planeación.**

**Durante el periodo de 2011-2017, los procesos de Planeación y Evaluación Estratégica se tornaron deficientes en su ejecución, debido a que el modelo de planeación implementado no contemplaba la interacción transversal entre los procesos de planeación y evaluación de la Administración Pública Estatal y Municipal, así como de los sectores social y privado, provocando limitantes en la atención de las demandas ciudadanas e incrementado la asimetría de desarrollo entre los Municipios y las regiones.**

**Derivado de ello, se presentó una limitada difusión de los objetivos, estrategias y metas propuestas, generando información que carecía**



**de estandarización y homologación para su lectura, comprensión, administración e integración.**

**Asimismo, durante el periodo 2017-2018, al tratarse de una gestión con una temporalidad atípica, la planeación consideró objetivos de corto plazo, desatendiéndose la visión de desarrollo más allá del de la gestión en turno, por esta razón sólo se elaboraron instrumentos de planeación institucionales, cabe señalar, que el PED contó con elementos transversales en materia de Protección integral de niñas, niños y adolescentes, el Desarrollo equitativo de las regiones y la Igualdad entre mujeres y hombres.**

**Con el cambio de gobierno se incorporó una nueva visión que procura ser más cercano a la gente y promover la participación ciudadana, se identificaron las necesidades de la población a través de foros de consulta en las diferentes regiones del estado. Lo anterior, conllevó a la integración de nuevos instrumentos de planeación, los cuales tienen como propósito la generación de condiciones que procuren un entorno de igualdad de derechos entre toda la población, así como buscar el fortalecimiento de los Sistemas de Información y Evaluación del Desempeño, y la atención técnica a las unidades básicas de la organización política del estado.**

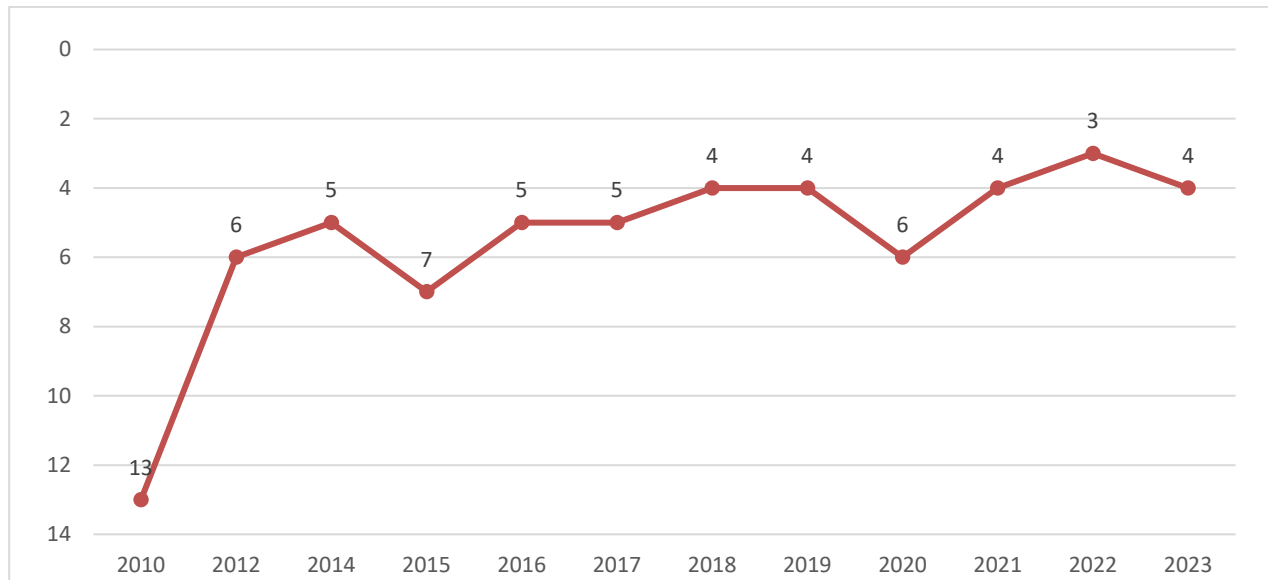
**En ese mismo sentido, a partir del año 2010, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), mediante el Diagnóstico sobre el Avance en la Implementación del PBR-SED, da a conocer el avance en la implantación y operación del Presupuesto Basado en Resultados (PbR) y del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED). En el caso de Puebla, en el primer Diagnóstico se posicionó en el lugar número 13 entre las 32 entidades federativas y año con año ha presentado un comportamiento ascendente. En la última edición realizada en 2023, Puebla se encuentra ubicada en la cuarta posición en el Rankin del país, sólo por debajo de Guanajuato y Yucatán; valorándose con un**

## nivel “Alto” al alcanzar una puntuación de 95.5.

**Gráfica 1. Posición del Estado de Puebla en el Diagnóstico de avance en la implementación y operación del PbR-SED.**

De 2010 a 2023

(Posición)



**Nota \*:** En el 2019 la SHCP realizó un análisis de acciones realizadas por los gobiernos locales, identificando Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas de las secciones y categorías del Diagnóstico, por lo que no se contó con una medición sobre el avance en la implementación y operación del PbR-SED para dicho ejercicio, por lo que se tomó la posición obtenida por la entidad en la edición 2018.

**Fuente:** SF. Subsecretaría de Planeación. Elaboración propia con base en datos publicados por la SHCP; *Transparencia presupuestaria, Diagnóstico PbR-SED, 2022.*

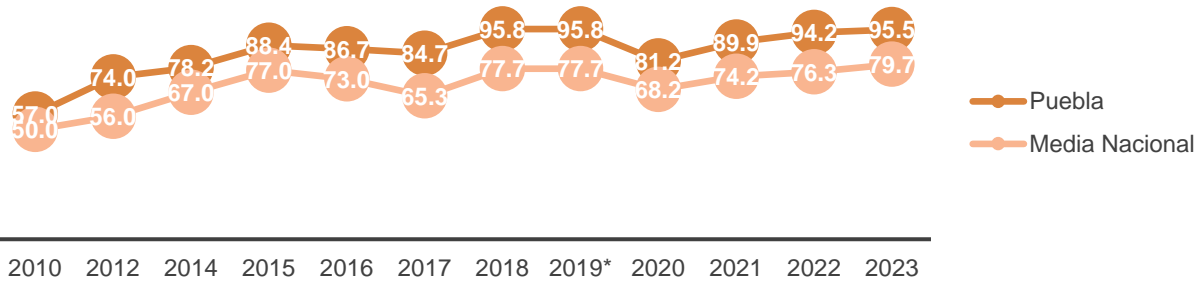
**Es importante mencionar que, la metodología utilizada para la integración del Diagnóstico, ha presentado cambios en los trece años en los que se ha realizado, por lo que los resultados cuantitativos no son comparables entre sí.**

**Sin embargo, se puede destacar que Puebla, a partir de 2020, se encuentra en el grupo de entidades con un nivel “Alto” de avance en la implementación del PbR-SED y en todos los años se ha encontrado por arriba de la media nacional, mismo que se puede visualizar en la siguiente gráfica:**

**Gráfica 2. Avance en la implementación del PbR-SED de las entidades federativas.**

De 2010 a 2023

(Porcentaje)



**Nota** \*: En el 2019 la SHCP realizó un análisis de acciones realizadas por los gobiernos locales, identificando Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas de las secciones y categorías del Diagnóstico, por lo que no se contó con una medición sobre el avance en la implementación y operación del PbR-SED para dicho ejercicio, por lo que se tomó la posición obtenida por la entidad en la edición 2018.

**Fuente**: SF. Subsecretaría de Planeación. Elaboración propia con base en datos proporcionados por la SHCP; *Transparencia presupuestaria, Diagnóstico PbR-SED, 2023.*

**En la gráfica se puede observar una tendencia alcista, no obstante, dependiendo de los criterios de valoración utilizados por la SHCP hubo ejercicios fiscales donde la entidad obtuvo una valoración menor que en años anteriores, en este sentido, el programa busca una mejora continua para que los procesos de planeación y evaluación cumplan con dichos criterios y obtener buenos resultados año con año.**

**Asimismo, se identifica que la administración pública estatal y los municipios aún requieren fortalecer la articulación interna en materia de planeación, con el objeto de lograr una mayor consistencia y congruencia entre los niveles de planeación estratégica, táctica y operativa que permita a los diversos organismos atender a los problemas públicos que son de su competencia y cumplir plenamente con su misión, para así contribuir al desarrollo de la entidad.**

**En particular, los Gobiernos municipales, dada la renovación periódica de los Ayuntamientos, resulta permanente la necesidad de coadyuvar para que en este nivel de gobierno se institucionalicen los mecanismos y procesos de planeación y evaluación; se cuente con**

**herramientas y se desarrollen las capacidades técnicas entre el personal; así como generar, conocer y utilizar información pertinente para impulsar el desarrollo local.**

#### 1.6 Experiencias de atención.

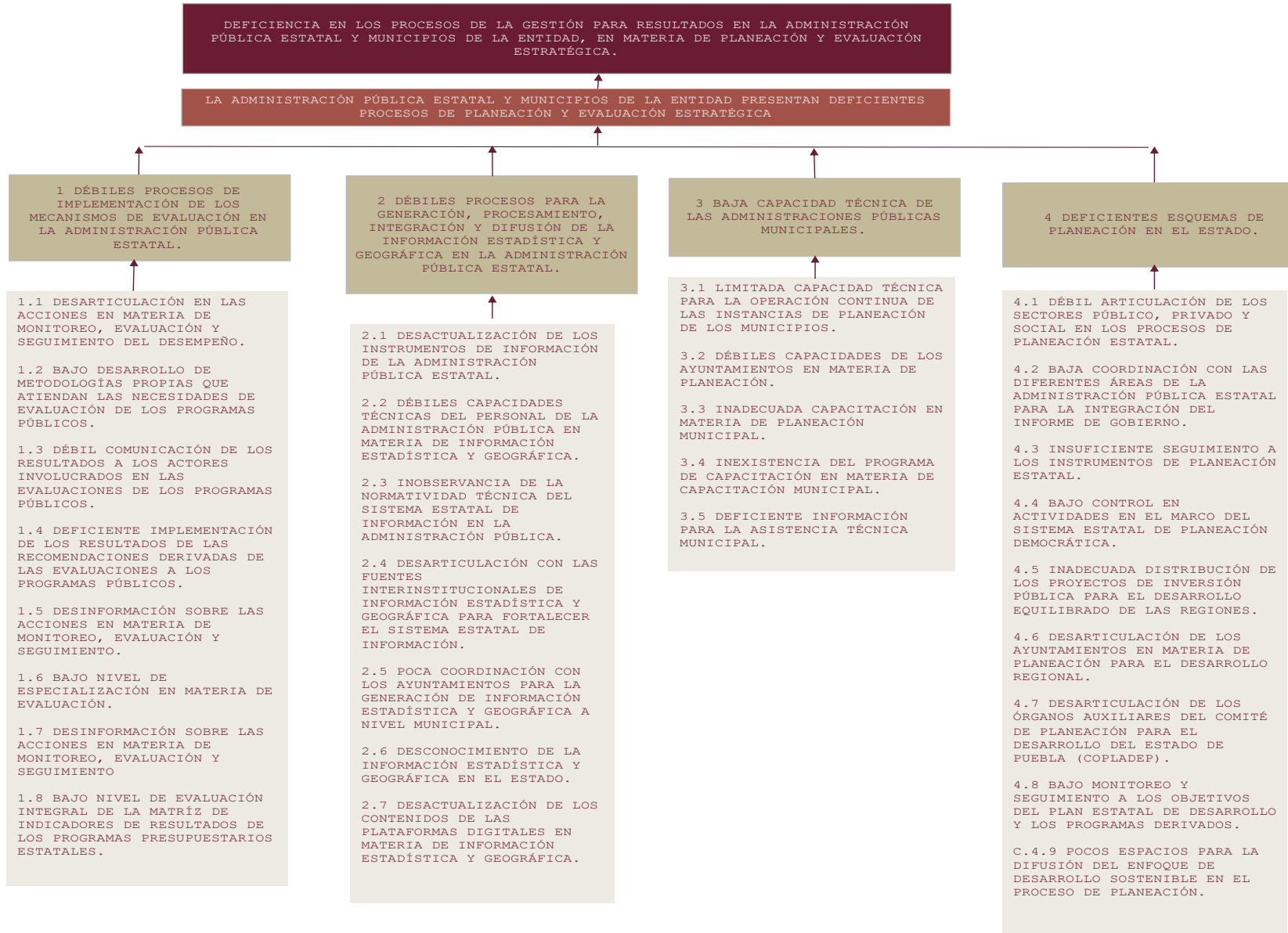
Programa	Población Objetivo	Objetivo del Programa	Operación	Resultados
P002 - Planeación, Dirección y Evaluación Ambiental. (Gobierno Federal)	Las Unidades Responsables que integran el Sector Ambiental y las autoridades de los tres órdenes de gobierno.	Las Unidades Responsables que integran el Sector Ambiental y las autoridades de los tres órdenes de gobierno disponen de instrumentos de política ambiental, planeación, información y evaluación, para apoyar la toma de decisiones.	Sin información	Se cumplió la meta debido a que dos Componentes del indicador superaron la meta: 1. Instrumentos de planeación estratégica: supero la meta en 103%. 2. Sistema Nacional de Información Ambiental y de Recursos Naturales (SNIARN): superó la meta en 103%
P006 - Planeación, elaboración y seguimiento de las políticas y programas de la dependencia. (Gobierno Federal)	Las unidades responsables del Sector Economía	Las unidades responsables del Sector Economía logran una adecuada planeación, articulación, seguimiento de resultados y evaluación de sus políticas y programas para contribuir a los objetivos del PRODEINN.	Sin información	Al término del segundo semestre de 2017, el valor del indicador de nivel propósito logró la meta establecida para dicho periodo, por lo que el indicador presenta un cumplimiento del 100 por ciento. El valor alcanzado es resultado de que se llevaron a cabo cuatro Informes Oficiales durante el segundo semestre de 2017, de los ocho programados para el ejercicio fiscal. El resultado se interpreta como positivo, dado que los ocho informes fueron entregados en tiempo y forma por la Dirección General de Planeación y Evaluación, lo que permitió cumplir con el procedimiento aplicable para la integración de los Informes Oficiales del Sector Economía y mantener informadas tanto a las autoridades competentes como a la ciudadanía.
P001- Planeación y conducción de la política de turismo. (Gobierno Federal)	Programas que están a cargo de las áreas que integran a la Secretaría de Turismo y su sector coordinado.	Los programas y estrategias de la Política Nacional Turística se rigen con planeación integral.	Sin información	Elevar la efectividad de la intervención pública en la actividad turística, para responder las exigencias de las nuevas tendencias que el turismo demanda y contribuir a los requerimientos del sector mediante instrumentos de planeación y política turística. Instrumentos: de planeación integral, información, ordenamiento, seguimiento y evaluación, diseñados para dirigir los programas y estrategias del sector turístico en alineación a los objetivos sectoriales. Los instrumentos de planeación y política, fortalecen el desarrollo de la actividad turística, promueven la innovación en el sector, mejoran la calidad de los servicios y la competitividad del turismo nacional, e impulsan estrategias transversales que articulan las acciones gubernamentales, las del sector privado y social, contribuyendo de esta manera al crecimiento ordenado, sustentable e incluyente del turismo. Instrumentos: (programas, criterios y lineamientos) de planeación y política: Programa de Trabajo de Desarrollo Institucional, Guía de Acción Intersectorial, Informe Anual de Planeación Participativa del

Programa	Población Objetivo	Objetivo del Programa	Operación	Resultados
				Sector Turismo, Reportes de Seguimiento y Evaluación, Reportes de los Resultados de la Actividad Turística, Reportes de Avance de la Política Turística Territorial.
P004 - Planeación para el desarrollo de Puebla (Estatal)	Las Dependencias y Entidades de la Administración del estado de Puebla	Las Dependencias y Entidades de la Administración del Estado de Puebla presentan una sólida planeación estratégica.	Sin Información	Modernización de la administración pública estatal en el marco de la gestión pública para resultados mediante una sólida planeación estratégica. Las Dependencias y Entidades de la Administración del Estado de Puebla presentan una sólida planeación estratégica, a través de procesos de planeación consolidados, así como capacitar a las Instancias de planeación de municipios, además de contar con un Sistema de información estadística y geográfica del estado de Puebla como herramienta de seguimiento y capacitación, geográfica, cartográfica y poblacional para la planeación. Los resultados del programa presupuestario dieron como resultado que el estado de Puebla obtuviera un 84.7 % en el Índice de Avance del PbR-SED.

Estas son las ligas donde se pueden consultar las fichas de los programas antes mencionados:

- P001- Planeación y conducción de la política de turismo.  
<https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=21P001>
- P002 - Planeación, Dirección y Evaluación Ambiental.  
<https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=16P002>
- P006 -Planeación, elaboración y seguimiento de las políticas y programas de la dependencia.  
<https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=10P006>
- P004 Planeación para el desarrollo de Puebla  
[https://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/MIR\\_Gral\\_2017\\_04\\_V3.pdf](https://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/MIR_Gral_2017_04_V3.pdf)

## 1.7 Árbol de problemas.



## 2. Objetivos

### 2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención.

El P005 se encuentra alineado al Eje Especial “Gobierno democrático, innovador y transparente” del PED 2019-2024 y al Programa Especial Gobierno Democrático, Innovador y Transparente, de la siguiente manera:

#### **Alineación de Objetivos al Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024:**

##### **Eje Especial “Gobierno democrático, innovador y transparente”:**

**Objetivo General “Contribuir a un gobierno abierto que garantice el combate a la corrupción y la eficiencia en la gestión gubernamental, con perspectiva de género e interseccionalidad”.**

**Estrategia 3: Fortalecer los mecanismos de planeación, control, evaluación y fiscalización en el sector gubernamental para la mejora continua y el combate a la corrupción e impunidad.**

##### **Líneas de Acción:**

- 1. Mejorar los procesos de control y evaluación de la gestión gubernamental y de desempeño.**
- 2. Fortalecer la coordinación interinstitucional para promover una mayor transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio de los recursos públicos.**
- 3. Impulsar que los planes y programas de desarrollo en su elaboración y evaluación estén sustentados metodológicamente, considerando un esquema de participación con interseccionalidad.**

#### **Programa Especial Gobierno Democrático, Innovador y Transparente**

**Temática: 3. Mecanismos de planeación, control, evaluación y fiscalización.**

**Objetivo: Fortalecer los mecanismos de planeación, control, evaluación y fiscalización del sector gubernamental.**

##### **Estrategia:**

**3.1 Mejorar los procesos de control y evaluación de la gestión gubernamental y de desempeño.**



### **3.3 Impulsar que los planes y programas de desarrollo en su elaboración y evaluación estén sustentados metodológicamente, considerando un esquema de participación con interseccionalidad.**

#### **Línea de Acción:**

#### **3.1.3.1 Implementar mecanismos de planeación que permitan vincular a los tres niveles de gobierno, sector social y privado.**

El Pp “P005 Planeación y Evaluación Estratégica” se vincula al cumplimiento de los anteriores objetivos, ya que busca contribuir a fortalecer los procesos de la gestión para resultados generando las condiciones necesarias para la planeación estratégica en la Administración Pública Estatal, fortaleciendo los sistemas consolidados y la asistencia técnica a todas las instituciones estatales de que conforman la administración pública del estado y los municipios de la entidad.

Asimismo, de forma indirecta, coadyuva al cumplimiento del Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS), 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles, en particular a las metas:

- 6. Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.
- 7. Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.
- 8. Ampliar y fortalecer la participación de los países en desarrollo en las instituciones de gobernanza mundial.
- 10. Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.

## 2.2 Árbol de objetivos.



### 2.3 Estrategia para la selección de alternativas.

**De los planteamientos derivados del Árbol de Objetivos para dar solución del problema, se identificaron como factibles de incluir al Programa Presupuestario, los que tienen las siguientes características:**

- Son atribuciones propias de la Subsecretaría de Planeación de acuerdo con el Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas y de conformidad con la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.
- Representan alternativas que contribuyen al logro del objetivo Programa Especial Gobierno Democrático, Innovador y Transparente, Estrategia: 3.1 Mejorar los procesos de control y evaluación de la gestión gubernamental y de desempeño.
- Son acciones que tienen miras a posicionar a Puebla como referente en materia de Planeación y Evaluación estratégica, derivado del proceso de alineación al PED; por lo que se consideran los medios adecuados y efectivos de intervención del Pp, así como los mecanismos de evaluación para verificar el logro en el cumplimiento de los objetivos establecidos.
- Son alternativas claras y específicas para su implementación de acuerdo a las Unidades Responsables de su operación, ya que cada una de ellas está encaminada a constituir a la Subsecretaría de Planeación como el espacio para facilitar la coordinación y concertación de información, acciones de planeación y evaluación.

**De lo anterior y después de analizar los puntos mencionados, la intervención del programa optará por las siguientes alternativas:**

## Árbol de Alternativas



## 2.4 Concentrado.

ÁRBOL DEL PROBLEMA	ÁRBOL DE OBJETIVOS	RESUMEN NARRATIVO
<b>EFFECTOS</b>	<b>FINES</b>	<b>FIN</b>
DEFICIENCIA EN LOS PROCESOS DE LA GESTIÓN PARA RESULTADOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD, EN MATERIA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ESTRATÉGICA.	EFICIENCIA EN LOS PROCESOS DE LA GESTIÓN PARA RESULTADOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD, EN MATERIA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ESTRATÉGICA.	CONTRIBUIR A FORTALECER LOS PROCESOS DE GESTIÓN PARA RESULTADOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD, MEDIANTE LA PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ESTRATÉGICA.
<b>PROBLEMA CENTRAL</b>	<b>SOLUCIÓN</b>	<b>PROPÓSITO</b>
LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD PRESENTAN DEFICIENTES PROCESOS DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ESTRATÉGICA.	LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD PRESENTAN EFICIENTES PROCESOS DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ESTRATÉGICA.	LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y LOS MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD FORTALECEN LOS PROCESOS DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ESTRATÉGICA.
<b>CAUSAS (1ER NIVEL)</b>	<b>MEDIOS (1ER NIVEL)</b>	<b>COMPONENTES</b>
1 DÉBILES PROCESOS DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS MECANISMOS DE EVALUACIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL. 2 DÉBILES PROCESOS PARA LA GENERACIÓN, PROCESAMIENTO, INTEGRACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL. C.3 BAJA CAPACIDAD TÉCNICA DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS MUNICIPALES. C.4 DEFICIENTES ESQUEMAS DE PLANEACIÓN EN EL ESTADO.	1 ROBUSTOS PROCESOS DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS MECANISMOS DE EVALUACIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL 2 PROCESOS EFICIENTES PARA LA GENERACIÓN, PROCESAMIENTO, INTEGRACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL. 3 INCREMENTO DE LA CAPACIDAD TÉCNICA DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS MUNICIPALES. 4 EFICIENTES ESQUEMAS DE PLANEACIÓN EN EL ESTADO.	1 EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN, REALIZADO. 2 ACCIONES DEL SISTEMA ESTATAL DE INFORMACIÓN, REALIZADAS 3 DESARROLLO DE CAPACIDADES TÉCNICAS EN MATERIA DE PLANEACIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS MUNICIPALES REALIZADA. 4 PROCESOS DEL SISTEMA ESTATAL DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA EJECUTADOS.
<b>CAUSAS (2DO NIVEL)</b>	<b>MEDIOS (2DO NIVEL)</b>	<b>ACTIVIDADES</b>
1.1 DESARTICULACIÓN EN LAS ACCIONES EN MATERIA DE MONITOREO, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL DESEMPEÑO. 1.2 BAJO DESARROLLO DE METODOLOGÍAS PROPIAS QUE ATIENDAN LAS NECESIDADES DE EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS PÚBLICOS. 1.3 DÉBIL COMUNICACIÓN DE LOS RESULTADOS A LOS ACTORES INVOLUCRADOS EN LAS EVALUACIONES DE LOS PROGRAMAS PÚBLICOS. 1.4 DEFICIENTE IMPLEMENTACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LAS EVALUACIONES A LOS PROGRAMAS PÚBLICOS. 1.5 DESINFORMACIÓN SOBRE LAS ACCIONES EN MATERIA DE MONITOREO, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO. 1.6 BAJO NIVEL DE ESPECIALIZACIÓN EN MATERIA DE EVALUACIÓN. 1.7 DESINFORMACIÓN SOBRE LAS ACCIONES EN MATERIA DE MONITOREO, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO 1.8 BAJO NIVEL DE EVALUACIÓN INTEGRAL DE LA MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS ESTATALES. 2.1 DESACTUALIZACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE INFORMACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL. 2.2 DÉBILES CAPACIDADES TÉCNICAS DEL PERSONAL DE LA	1.1 COORDINACIÓN DE ACCIONES EN MATERIA DE MONITOREO, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL DESEMPEÑO. 1.2 DESARROLLO DE METODOLOGÍAS PROPIAS QUE ATIENDAN LAS NECESIDADES DE EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS PÚBLICOS. 1.3 ROBUSTA COMUNICACIÓN DE LOS RESULTADOS A LOS ACTORES INVOLUCRADOS EN LAS EVALUACIONES DE LOS PROGRAMAS PÚBLICOS 1.4 EFICIENTE SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LAS EVALUACIONES A LOS PROGRAMAS PÚBLICOS. 1.5 INFORMACIÓN CONSOLIDADA DE LAS ACCIONES EN MATERIA DE MONITOREO, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO. 1.6 MEJORA DEL NIVEL DE ESPECIALIZACIÓN EN MATERIA DE EVALUACIÓN. 1.7 DESARROLLO DE LA CULTURA DE LA EVALUACIÓN. 1.8 ALTO NIVEL DE EVALUACIÓN INTEGRAL DE LA MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS ESTATALES. 2.1 ACTUALIZACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE INFORMACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL. 2.2 INCREMENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA. 2.3 APLICACIÓN LA NORMATIVIDAD TÉCNICA DEL SISTEMA ESTATAL DE	1.1 INTEGRACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN. 1.2 ELABORACIÓN DE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LAS EVALUACIONES EXTERNAS ESTABLECIDAS EN EL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN. 1.3 PUBLICACIÓN DE LOS PRODUCTOS DERIVADOS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN A LOS PROGRAMAS PÚBLICOS. 1.4 SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LAS EVALUACIONES A LOS PROGRAMAS PÚBLICOS. 1.5 MONITOREO DE LAS ACCIONES ESTABLECIDAS EN EL PAE. 1.6 CAPACITACIÓN EN MATERIA DE EVALUACIÓN A LOS ACTORES INTERNOS INVOLUCRADOS EN EL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO (SED). 1.7 REALIZACIÓN DEL EVENTO DE LA SEMANA DE LA EVALUACIÓN, CAPÍTULO PUEBLA. 1.8 DESARROLLO DEL SISTEMA DE MONITOREO Y EVALUACIÓN DE INDICADORES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS ESTATALES. 2.1 ACTUALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS ESTADÍSTICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL EN COORDINACIÓN CON EL INEGI. 2.2 OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y FORTALECIMIENTO PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA. 2.3 VERIFICACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LA NORMATIVIDAD TÉCNICA DEL

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA A NIVEL MUNICIPAL.

2.3 INOBSERVANCIA DE LA NORMATIVIDAD TÉCNICA DEL SISTEMA ESTATAL DE INFORMACIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

2.4 DESARTICULACIÓN CON LAS FUENTES INTERINSTITUCIONALES DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA PARA FORTALECER EL SISTEMA ESTATAL DE INFORMACIÓN.

2.5 POCA COORDINACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTOS PARA LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA A NIVEL MUNICIPAL.

2.6 DESCONOCIMIENTO DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA EN EL ESTADO.

2.7 DESACTUALIZACIÓN DE LOS CONTENIDOS DE LAS PLATAFORMAS DIGITALES EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA.

3.1 LIMITADA CAPACIDAD TÉCNICA PARA LA OPERACIÓN CONTINUA DE LAS INSTANCIAS DE PLANEACIÓN DE LOS MUNICIPIOS.

3.2 DÉBILES CAPACIDADES DE LOS AYUNTAMIENTOS EN MATERIA DE PLANEACIÓN.

3.3 INADECUADA CAPACITACIÓN EN MATERIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL.

3.4 INEXISTENCIA DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE CAPACITACIÓN MUNICIPAL.

3.5 DEFICIENTE INFORMACIÓN PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA MUNICIPAL.

4.1 DÉBIL ARTICULACIÓN DE LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL EN LOS PROCESOS DE PLANEACIÓN ESTATAL.

4.2 BAJA COORDINACIÓN CON LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL PARA LA INTEGRACIÓN DEL INFORME DE GOBIERNO.

4.3 INSUFICIENTE SEGUIMIENTO A LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN ESTATAL.

4.4 BAJO CONTROL EN ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL SISTEMA ESTATAL DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA.

4.5 INADECUADA DISTRIBUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA PARA EL DESARROLLO EQUILIBRADO DE LAS REGIONES.

4.6 DESARTICULACIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS EN MATERIA DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO REGIONAL.

4.7 DESARTICULACIÓN DE LOS ÓRGANOS AUXILIARES DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE PUEBLA (COPLADEP).

4.8 BAJO MONITOREO Y SEGUIMIENTO A LOS OBJETIVOS DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO Y LOS PROGRAMAS DERIVADOS.C.

4.9 POCOS ESPACIOS PARA LA DIFUSIÓN DEL ENFOQUE DE DESARROLLO SOSTENIBLE EN EL PROCESO DE PLANEACIÓN.

INFORMACIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

2.4 COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON LAS FUENTES DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA PARA FORTALECER EL SISTEMA ESTATAL DE INFORMACIÓN.

2.5 COORDINACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTOS PARA LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA A NIVEL MUNICIPAL.

2.6 CONOCIMIENTO DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA EN EL ESTADO.

2.7 ACTUALIZACIÓN DE LOS CONTENIDOS DE LAS PLATAFORMAS DIGITALES EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA

3.1 INCREMENTO DE LA CAPACIDAD TÉCNICA PARA LA OPERACIÓN CONTINUA DE LAS INSTANCIAS DE PLANEACIÓN DE LOS MUNICIPIOS.

3.2 FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LOS AYUNTAMIENTOS EN MATERIA DE PLANEACIÓN.

3.3 ADECUADA CAPACITACIÓN EN MATERIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL.

3.4 EXISTENCIA DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE CAPACITACIÓN MUNICIPAL.

3.5 SUFICIENTE INFORMACIÓN PARA LA EXISTENCIA TÉCNICA.

4.1 FORTALECIDA ARTICULACIÓN DE LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL EN LOS PROCESOS DE PLANEACIÓN ESTATAL.

4.2 INCREMENTO DE LA COORDINACIÓN CON LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL PARA LA INTEGRACIÓN DEL INFORME DE GOBIERNO.

4.3 INCREMENTO DEL SEGUIMIENTO A LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN ESTATAL.

4.4 AUMENTO DEL CONTROL DE LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL SISTEMA ESTATAL DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA.

4.5 ADECUADA DISTRIBUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA PARA EL DESARROLLO EQUILIBRADO DE LAS REGIONES.

4.6 ARTICULACIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS EN MATERIA DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO REGIONAL.

4.7 ARTICULACIÓN DE LOS ÓRGANOS AUXILIARES DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE PUEBLA (COPLADEP).

4.8 ADECUADO MONITOREO Y SEGUIMIENTO A LOS OBJETIVOS DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO Y LOS PROGRAMAS DERIVADOS.

4.9 SUFICIENTES ESPACIOS PARA LA DIFUSIÓN DEL ENFOQUE DE DESARROLLO SOSTENIBLE EN EL PROCESO DE PLANEACIÓN.

SISTEMA ESTATAL DE INFORMACIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

2.4 CELABRACIÓN DE SESIONES DEL COMITÉ ESTATAL DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA DEL ESTADO DE PUEBLA.

2.5 EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO CON LOS AYUNTAMIENTOS PARA LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA A NIVEL MUNICIPAL.

2.6 PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA DE INTERÉS ESTATAL.

3.1 ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA OPERACIÓN DE LAS INSTANCIAS DE PLANEACIÓN A MUNICIPIOS DE PUEBLA.

3.2 CAPACITACIÓN A MUNICIPIOS EN MATERIA DE PLANEACIÓN.

3.3 DETECCIÓN DE NECESIDADES EN MATERIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL.

3.4 REALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN MUNICIPAL.

3.5 ELABORACIÓN DE INFOGRAFÍAS PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA MUNICIPAL.

4.1 REALIZACIÓN DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE PUEBLA (COPLADEP).

4.2 EJECUCIÓN DE LAS ETAPAS ESTRATÉGICAS DE COORDINACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DEL INFORME DE GOBIERNO.

4.3 EJECUCIÓN DEL PROGRAMA PARA EL SEGUIMIENTO A LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN ESTATAL.

4.4 BAJO CONTROL EN ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL SISTEMA ESTATAL DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA.

4.5 ELABORACIÓN DEL INSTRUMENTO METODOLÓGICO DE PRIORIZACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA PARA EL DESARROLLO EQUILIBRADO DE LAS REGIONES.

4.6 OPERACIÓN DE GRUPOS DE VINCULACIÓN E IMPULSO REGIONAL.

4.7 REALIZACIÓN DE ACCIONES DE SEGUIMIENTO A LA ARTICULACIÓN DE LOS ÓRGANOS AUXILIARES DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE PUEBLA (COPLADEP).

4.8 ELABORACIÓN DE REPORTES DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO A LOS INDICADORES DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO Y LOS PROGRAMAS DERIVADOS.

4.9 REALIZACIÓN DE EVENTOS PARA LA DIFUSIÓN DEL ENFOQUE DE DESARROLLO SOSTENIBLE EN EL PROCESO DE PLANEACIÓN CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS SECTORES PÚBLICO, SOCIAL Y PRIVADO.

### 3. Cobertura

#### 3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información.

Tomando en cuenta que la Población de referencia, es el universo global de la población o área de enfoque, que se toma como referencia para el cálculo. Población Potencial, como aquella que representa la necesidad y/o problema que justifica la existencia del programa y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención. Población objetivo, la que el programa tiene planeado o programado atender, y que cumple con los criterios establecidos en su normatividad. Población atendida, es la población beneficiada por el programa en el ejercicio fiscal vigente:

La población objetivo del programa se refiere a las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y los municipales de la entidad federativa, que presentan necesidades de planeación y evaluación estratégica para cumplir con las atribuciones que les corresponden en dichas materias; favoreciendo a la implementación de un modelo integral de gestión pública con base en resultados.

En este sentido, se parte de la premisa de que cada una de las instituciones que conforman la Administración Pública Estatal y los municipios, cuentan con procesos de planeación y evaluación a través de las cuales se vincularán las actividades del Pp. Con base en ello, se establecieron las siguientes poblaciones:

	Definición de la Población	Cantidad	Última fecha de actualización	Periodicidad para realizar la actualización	Fuente de Información
<b>Población de Referencia</b>	Instituciones de los tres Poderes del Estado y Municipios de la entidad.	329	Agosto 2023	Durante el ejercicio fiscal 2024	Elaboración propia con base en la información disponible en: 1) Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2023, Anexo de Transparencia, Apartado "C" Clasificaciones del Presupuesto de Egresos, 2. Clasificación administrativa, c. Clasificación Administrativa por Tipo de Ramo - Ramo – Institución. Disponible en:

					<p><a href="https://ojp.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/Ley_de_Egresos_2023.pdf">https://ojp.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/Ley_de_Egresos_2023.pdf</a> (Consultada el 18 de agosto de 2023).</p> <p>2) Plataforma Nacional de Transparencia, Gobierno de Puebla (Sujetos Obligados del Poder Ejecutivo), disponible en <a href="https://transparencia.puebla.gob.mx/">https://transparencia.puebla.gob.mx/</a> (Consultada el 18 de agosto de 2023).</p> <p>3) Ley Orgánica Municipal, artículo 4, disponible en <a href="https://ojp.puebla.gob.mx/legislacion-del-estado/item/download/6562_93150580bf61baaf9f7d7242fcd08243">https://ojp.puebla.gob.mx/legislacion-del-estado/item/download/6562_93150580bf61baaf9f7d7242fcd08243</a>(Consultada el 018 agosto de 2023).</p>
<b>Población Potencial</b>	Instituciones de la Administración Pública Estatal y Municipios de la entidad.	294	Agosto 2023	Durante el ejercicio fiscal 2024	<p>Elaboración propia con base en la información disponible en:</p> <p>1) Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2023, Anexo de Transparencia, Apartado "C" Clasificaciones del Presupuesto de Egresos, 2. Clasificación administrativa, c. Clasificación Administrativa por Tipo de Ramo - Ramo – Institución. Disponible en: <a href="https://ojp.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/Ley_de_Egresos_2023.pdf">https://ojp.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/Ley_de_Egresos_2023.pdf</a> (Consultada el 18 de agosto de 2023).</p> <p>2) Plataforma Nacional de Transparencia, Gobierno de Puebla (Sujetos Obligados del Poder Ejecutivo), disponible en <a href="https://transparencia.puebla.gob.mx/">https://transparencia.puebla.gob.mx/</a> (Consultada el 18 de agosto de 2023).</p> <p>3) Ley Orgánica Municipal, artículo 4, disponible en <a href="https://ojp.puebla.gob.mx/legislacion-del-estado/item/download/6562_93150580bf61baaf9f7d7242fcd08243">https://ojp.puebla.gob.mx/legislacion-del-estado/item/download/6562_93150580bf61baaf9f7d7242fcd08243</a>(Consultada el 018 agosto de 2023).</p>
<b>Población Atendida</b>	Instituciones de la Administración Pública Estatal y Municipios de la entidad que participan en los procesos de planeación y evaluación.	294	Agosto 2023	Durante el ejercicio fiscal 2024	Subsecretaría de Planeación
<b>Población Objetivo</b>	Instituciones de la Administración Pública Estatal y Municipios de la entidad que	296	Agosto 2023	Durante el ejercicio fiscal 2024	<p>Elaboración propia con base en la información disponible en:</p> <p>1) Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2023, Anexo de Transparencia, Apartado "C" Clasificaciones del Presupuesto</p>



	participan en los proceso de planeación y evaluación.			de Egresos, 2. Clasificación administrativa, c. Clasificación Administrativa por Tipo de Ramo - Ramo – Institución. Disponible en: <a href="https://ojp.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/Ley_de_Egresos_2023.pdf">https://ojp.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/Ley_de_Egresos_2023.pdf</a> (Consultada el 18 de agosto de 2023). 2) Plataforma Nacional de Transparencia, Gobierno de Puebla (Sujetos Obligados del Poder Ejecutivo), disponible en <a href="https://transparencia.puebla.gob.mx/">https://transparencia.puebla.gob.mx/</a> (Consultada el 18 agosto de 2023). 3) Ley Orgánica Municipal, artículo 4, disponible en <a href="https://ojp.puebla.gob.mx/legislacion-del-estado/item/download/6562_93150580bf61baaf9f7d7242fcd08243">https://ojp.puebla.gob.mx/legislacion-del-estado/item/download/6562_93150580bf61baaf9f7d7242fcd08243</a> (Consultada el 018 agosto de 2023).
--	---	--	--	---

**Para la cuantificación de las mismas se considera que cada institución del Estado (Poderes ejecutivo, legislativo y judicial) y cada Ayuntamiento debe contar con procesos de planeación y/o evaluación, lo que representaría la población de referencia.**

**Para el cálculo de la población potencial y objetivo, se focalizó seleccionando aquellas instituciones de la Administración Pública Estatal a cargo del Ejecutivo del Estado, así como los Ayuntamientos, puesto que la Subsecretaría de Planeación cuenta con las atribuciones para atender a los municipios en materia de planeación y evaluación estratégica. Cabe señalar que no se consideraron a la totalidad de los fideicomisos públicos, dada la naturaleza de su creación como auxiliares del Ejecutivo, Dependencias o Entidades.**

**Conforme a las proyecciones 2024 realizadas por la Subsecretaría de Planeación, se estableció atender a 17 Dependencias y la Oficina del Gobernador, 26 Entidades, 33 Colegios, 217 Municipios del Estado, resultando en un total de 329 Instituciones y Municipios con procesos de planeación estratégica y evaluación de la Administración Pública Estatal y Municipal.**

### 3.2 Estrategia de cobertura.

**Población Potencial: 321 Instituciones de la Administración Pública Estatal y Municipios de la entidad.**

**Población Objetivo: 296 Instituciones de la Administración Pública Estatal y Municipios de la entidad que participan en los procesos de planeación y evaluación.**

**Se consideran aquellas Instituciones de la Administración Pública Estatal y de los Gobiernos Municipales que de manera voluntaria solicitan la asistencia técnica y/o acompañamiento que proporciona la Subsecretaría de Planeación para solventar problemáticas, debilidades y/o áreas de oportunidad en materia de planeación estratégica, evaluación y estadística e información.**



*Gráfica 3. Desagregación de la Población Objetivo. Elaboración propia.*

**En 2024 se busca atender a la Población Objetivo, mediante la generación de esquemas de actuación y asistencia a las Instituciones y municipios procesos de planeación**

**estratégica, Asimismo, con integración de información estadística y geográfica de la administración pública estatal y municipal para su consulta, implementación y/o difusión.**

**Aunado a lo anterior, a través de acciones en materia de evaluación se tiene por objeto retroalimentar la planeación de los programas públicos y, con ello la calidad del gasto a cargo de la Población Objetivo. Finalmente, mejorar la distribución de los recursos públicos a partir de una sólida planeación estratégica.**

**Las metas a cubrir en el mediano y largo plazo son, incentivar la participación de todos los actores de la administración pública estatal y municipal, para que contribuyan de forma activa al fortalecimiento de la Planeación y evaluación en el estado de Puebla.**

**La actualización de la estrategia de cobertura se elabora de acuerdo a las necesidades que presenta la Población Objetivo, sin embargo, se pretende realizar una revisión, y si es conveniente, una actualización por lo menos una vez al año, conforme al ejercicio de programación que se realiza previo al año a ejecutar las acciones del programa.**

#### **4. Análisis de similitudes o complementariedades**

##### **4.1 Complementariedad y coincidencias**

**Considerando las definiciones establecidas por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social<sup>1</sup>:**

**Coincidencia: Hay coincidencias entre dos o más programas cuando sus objetivos son similares; o bien cuando sus componentes son similares o iguales, pero**

<sup>1</sup> CONEVAL, *EVALUACIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES*. Recuperado de: <http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Paginas/Glosario.aspx>

atienden a la misma población.

**Complementariedad:** Dos o más programas son complementarios cuando atienden a la misma población, pero los apoyos son diferentes; o bien cuando sus componentes son similares o iguales, pero atienden a diferente población.

**Al respecto, se encontró complementariedad con los siguientes Pp de la Administración Pública Estatal, ejecutados en el ejercicio 2023:**

Nombre del PP	P004 Gestión para resultados de la Administración Pública
Institución	Secretaría de Planeación y Finanzas
Propósito (MIR)	Las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal ejercen el gasto público en apego a los criterios de racionalidad y austeridad, procurando su eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.
Población o área de enfoque	Dependencias y Entidades del Estado de Puebla que ejercen gasto público
Cobertura geográfica	N/d
Existen riesgos de similitud con el PP de análisis	No
Se complementa con el PP de análisis	Sí
Explicación	Ambos contribuyen al cumplimiento del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, en particular del Eje 5 Gobierno democrático, innovador y transparente; Estrategia 3 Fortalecer los mecanismos de planeación, control, evaluación y fiscalización en el sector gubernamental para la mejora continua y el combate a la corrupción e impunidad; Línea de acción 1. Mejorar los procesos de control y evaluación de la gestión gubernamental y de desempeño.

Nombre del PP	P006 Evaluación gubernamental para el fortalecimiento de la gestión
Institución	Secretaría de la Función Pública
Propósito (MIR)	Las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal que brindan trámites y servicios son evaluadas para identificar áreas de mejora de la gestión..
Población o área de enfoque	Las instituciones de la Administración Pública Estatal que brindan trámites y servicios y son evaluadas.
Cobertura geográfica	N/d
Existen riesgos de similitud con el PP de análisis	No
Se complementa con el PP de análisis	Sí

<b>Explicación</b>	<p>Ambos contribuyen al cumplimiento del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, en particular del Eje 5 Gobierno democrático, innovador y transparente; Estrategia 3 Fortalecer los mecanismos de planeación, control, evaluación y fiscalización en el sector gubernamental para la mejora continua y el combate a la corrupción e impunidad; Líneas de acción: 1. Mejorar los procesos de control y evaluación de la gestión gubernamental y de desempeño, así como la y 3. Impulsar que los planes y programas de desarrollo en su elaboración y evaluación estén sustentados metodológicamente, considerando un esquema de participación con interseccionalidad.</p> <p>El Pp P006 incluye un componente relativo a la evaluación, no estratégica, sino a la gestión. En el Componente 1 establece Evaluación de la gestión a los programas presupuestarios realizada.</p>
--------------------	---

<b>Nombre del PP</b>	P008 Impulso al desarrollo integral
<b>Institución</b>	Secretaría de Bienestar
<b>Propósito (MIR)</b>	La población que opera los programas presupuestales de la Secretaría de Bienestar.
<b>Población o área de enfoque</b>	Unidades responsables de la Secretaria de Bienestar.
<b>Cobertura geográfica</b>	N/d
<b>Existen riesgos de similitud con el PP de análisis</b>	No
<b>Se complementa con el PP de análisis</b>	Sí
<b>Explicación</b>	<p>Ambos Programas incorporan componentes de evaluación, si bien el alcance del Pp P008 se refiere solo a los programas a cargo de la Secretaría de Bienestar. El Pp P008, establece en el Componente 2 la ejecución del seguimiento y evaluación de los programas sociales de la Secretaría de Bienestar.</p>

<b>Nombre del PP</b>	P003 Coordinación de acciones emanadas del Sistema Nacional de Seguridad Pública
<b>Institución</b>	Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública
<b>Propósito (MIR)</b>	Las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia cuentan con una coordinación interinstitucional para la dotación de bienes y servicios que permiten fortalecer el actuar de las incorporaciones que conforman el Sistema Estatal de Seguridad Pública.
<b>Población o área de enfoque</b>	Instituciones de seguridad pública, de procuración de justicia del estado que son responsables de la implementación de acciones a través de los programas con prioridad nacional en materia de seguridad pública.
<b>Cobertura geográfica</b>	N/d
<b>Existen riesgos de similitud con el PP de análisis</b>	No
<b>Se complementa con el PP de análisis</b>	Sí
<b>Explicación</b>	<p>Ambos Programas incorporan actividades en materia de evaluación, si bien el Pp P003 se refiere exclusivamente a la evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) en el componente 2.</p>

<b>Nombre del PP</b>	P010 Transversalidad de la Perspectiva de Género
<b>Institución</b>	Secretaría de Igualdad Sustantiva
<b>Propósito (MIR)</b>	Mujeres y hombres acceden a la igualdad sustantiva para el reconocimiento, goce y ejercicio de sus derechos humanos y sus libertades fundamentales.

<b>Población o área de enfoque</b>	Dependencias de la Administración Pública Estatal y Gobiernos Municipales.
<b>Cobertura geográfica</b>	N/d
<b>Existen riesgos de similitud con el PP de análisis</b>	No
<b>Se complementa con el PP de análisis</b>	Sí
<b>Explicación</b>	Ambos Programas incorporan componentes de evaluación, si bien el Pp P010 se refiere al enfoque transversal de igualdad sustantiva, establece en sus Componentes 3 y mecanismos para el seguimiento y evaluación de las acciones en materia de igualdad sustantiva implementados en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal y Municipios de la entidad.

## 5. Presupuesto

**El Programa Presupuestario ha contado con el siguiente presupuesto:**

**Tabla 1. Presupuesto del P005. Planeación y Evaluación Estratégica  
Ejercicios fiscales 2021-2023**

**Miles de pesos (\$)**

Ejercicio fiscal	Autorizado	Modificado	Devengado
2021	\$34,621.9	\$22,035.4	\$19,851.0
2022	\$9,744.2*	\$10,575.1*	\$8,370.7*
	\$7,793.2	\$25,594.5	\$7,814.8

Nota \*: La información corresponde al periodo de enero a junio del 2022.

Fuente: Elaboración propia con información del "Avance de Indicadores para resultados" de los ejercicios 2020, 2021 y 2022. Disponible en: <https://lgcq.puebla.gob.mx/informacion-financiera> >> clic en "Información Programática (Título V)" >> clic en el ejercicio fiscal >> Seleccionar el documento Excel y/o PDF del último trimestre disponible en la Fila "Indicadores de Resultados".

### 5.1 Estimación del costo del programa presupuestario

**Para el ejercicio 2024, se proyecta necesario que el Programa Presupuestario cuente con un presupuesto mínimo de \$26,874,244.95 (Veintiséis millones ochocientos setenta y cuatro mil doscientos cuarenta y cuatro pesos 95/100 M.N.), con el fin de que las áreas adscritas a la Subsecretaría de Planeación cuenten con los recursos necesarios que permitan dar cumplimiento a las atribuciones encomendadas, así como a los objetivos establecidos por el programa y en los instrumentos de planeación. (Véase Tabla 2)**

**Tabla 2. Proyecto de presupuesto del P005. Planeación y Evaluación Estratégica para el ejercicio fiscal 2024.**

Unidad Responsable	Presupuesto (Pesos)
TOTAL	\$26,874,244.95
2000 Subsecretaría de Planeación	\$3,792,114.64

<b>2001</b> Dirección de Estadística e Información	\$4,223,943.00
<b>2002</b> Dirección de Planeación y Desarrollo	\$4,224,127.00
<b>2003</b> Dirección de Evaluación	\$14,634,060.31

**Cabe señalar que los recursos establecidos en la tabla anterior, incluyen los egresos derivados del capítulo 1000 correspondiente a “Servicios Personales”, entendiéndose que se incluyen las remuneraciones al personal adscrito a la Subsecretaría de Planeación.**

## 5.2 Fuentes de financiamiento

**El programa presupuestario durante el, 2021 2022 y 2023 ha sido financiado con recursos estatales.**

## 6. Información Adicional

**No aplica**

### 6.1 Información adicional relevante

**No aplica**

## 7. Registro del Programa Presupuestario en Inventario.

Registro del Programa Presupuestario
<b>Tipología del PP:</b> Planeación, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas
<b>Programa Presupuestario:</b> P005 Planeación y Evaluación Estratégica
<b>Unidad Responsable del PP:</b> Subsecretaría de Planeación



Denominación de UR's que participan	Funciones por UR en el Programa Presupuestario
Subsecretaría de Planeación	<ul style="list-style-type: none"> <li>Coordinar las acciones en materia de planeación y evaluación estratégica, así como coordinar los Sistema de Planeación, Información y Evaluación de la Administración Pública Estatal.</li> </ul>
Dirección de Planeación y Desarrollo	<ul style="list-style-type: none"> <li>Actualizar los instrumentos de planeación.</li> <li>Brindar asesoría y capacitación en materia de planeación.</li> <li>Realizar las sesiones de la asamblea plenaria del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla (COPLADEP).</li> </ul>
Dirección de Estadística e Información	<ul style="list-style-type: none"> <li>Integrar, consolidar y difundir los productos del Sistema Estatal de Información (SEI).</li> </ul>
Dirección de Evaluación	<ul style="list-style-type: none"> <li>Coordinar y operar el Sistema de Estatal de Evaluación del Desempeño (SED).</li> </ul>

## Bibliografía

- Congreso de la Unión, *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, recuperado el 18 de agosto de 2023, de: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>
  - Congreso de la Unión, Ley de Planeación, recuperado el 18 de agosto de 2023, de: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LPlan.pdf>
  - Congreso del Estado de Puebla, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, recuperado el 18 de agosto de 2023, de: [https://ojp.puebla.gob.mx/legislacion-del-estado/item/download/6528\\_01db39f5de427bce2001d624c9744f2e](https://ojp.puebla.gob.mx/legislacion-del-estado/item/download/6528_01db39f5de427bce2001d624c9744f2e)
  - Congreso del Estado de Puebla, Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, recuperado el 18 de agosto de 2023, de: [https://ojp.puebla.gob.mx/legislacion-del-estado/item/download/5821\\_465e8612e86d32a7049d499c7b60fd50](https://ojp.puebla.gob.mx/legislacion-del-estado/item/download/5821_465e8612e86d32a7049d499c7b60fd50)
  - Gobierno del Estado de Puebla, Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, recuperado el 17 de marzo de 2022, de: [https://ojp.puebla.gob.mx/legislacion-del-estado/item/download/4079\\_89f152ef47b683dd8afe72673eeee743](https://ojp.puebla.gob.mx/legislacion-del-estado/item/download/4079_89f152ef47b683dd8afe72673eeee743)
- SH CP, Diagnóstico sobre el avance en la implantación y operación del Presupuesto Basado en Resultados (PbR) y del Sistema de

Evaluación del Desempeño (SED), recuperado el 18 de  
septiembre de 2023, de:

<https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/EntidadesDerivadas#DiagnosticoPbR-SED>

## **Anexos**

**No Aplica**